

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **038**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 364/01.**

Entró en la Sesión

14/03/2002

Girado a la Comisión

Resolución 024/02

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 038/02



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 364 | 01 -

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alonso
Quirós

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 NOV. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Alejandro D. Vernet; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que en virtud de haber sido convocado a la asunción de Senadores Nacionales, y mantener reuniones inherentes a su función, los días 28 de Noviembre al 1 de Diciembre inclusive, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos..

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICE PRESIDENTA 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje USH/BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro D. Vernet quien participará en la Asunción de Senadores Nacionales y mantener reuniones inherentes a su función, los días 28 de Noviembre al 1 de Diciembre inclusive a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro D. Vernet

ARTÍCULO 3º.- Dictar la presente resolución ad-referéndum de la Cámara Legislativa en cumplimiento del Artículo 95 - Párrafo 5 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 364 / 01

ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo


MARIELA ALEJANDRA BRUN
Secretaria Administrativa
Mesa de Entrada
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA

915
23/11/01
1145
q/a

Ushuaia, 22 de Noviembre de 2001

Al señor Presidente
de la Legislatura provincial
Cdor. Daniel GALLO
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Informo a usted que en virtud de haber sido convocado a la asunción de los Senadores Nacionales y mantener reuniones inherentes a mi función de Legislador, viajaré a la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por tal motivo solicito se extienda orden de pasaje a mi nombre que cubra los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia y se me liquide los viaticos correspondientes, desde el 28 de Noviembre al 1 de Diciembre inclusive.

Sin otro particular saludo atentamente.



ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS “